



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/63
7 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Situación de los derechos humanos en el Líbano meridional

Informe del Secretario General

1. En su 50° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1994/83, titulada "Situación de los derechos humanos en el Líbano meridional". En el párrafo 6 de la resolución, la Comisión pidió al Secretario General a) que informara de la resolución al Gobierno de Israel y le exhortase a proporcionar información sobre el grado de aplicación de la misma, y b) que informara a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos, en su 51° período de sesiones, acerca de los resultados de sus esfuerzos a ese respecto.
2. Atendiendo a esa petición, el Secretario General dirigió el 24 de marzo de 1994 una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en la que pedía información acerca de la medida en que se había dado cumplimiento a la resolución.
3. En la fecha en que se preparó el presente informe todavía no se había recibido respuesta alguna.
